

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATARIO

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **12:30** horas del día **01 de septiembre de 2023**, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22, fracciones IV, V y VII, 23, 53, 55 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua¹, 21, 25, 47, fracción I, párrafo segundo, 79 y 95 de su Reglamento, así como al numérico 14 de las Bases de Licitación **SCOP-LPN-080-2023** y nombramiento a favor del C.P. José Antonio de Haro López, como Presidente Suplente de fecha 12 de julio de 2023, el cual le fue dado con fundamento en el artículo 23, párrafo segundo de la Ley antes mencionada, en esa virtud, se reunieron los integrantes del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, licitantes e invitados, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en la calle Beethoven # 4000 Fracc. La Herradura de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., para llevar a cabo el acto de fallo del contrato de Obra Pública con motivo del Proceso Licitatorio Nacional No. **SCOP-LPN-080-2023** de los trabajos: **MANTENIMIENTO MAYOR DE CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: REHABILITACIÓN DE LOS PUENTES UBICADOS EN EL KM 0+500 Y KM 0+800 Y SUS ACCESOS DE LA CARRETERA JIMÉNEZ – CAMARGO.**

El C.P. José Antonio de Haro López, Presidente Suplente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo² solicitó a la Lic. Marisol Peralta Martínez, Secretaria Técnica³ realice la verificación de la lista de asistencia de los miembros del Comité Central, observadores e invitados:

Nombre	Cargo	Carácter
C.P. José Antonio de Haro López	Representante de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Presidente Suplente
Ing. Saul Alfonso Franco Martínez	Representante de la Secretaría de Hacienda	Integrante
Ing. Enrique Hernández Orduño	Representante de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Integrante Área Requirente
Lic. Marisol Peralta Martínez	Secretaría Técnica del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo	Secretaria Técnica
Ing. Joel Gamaliel Ramírez Trueva	Representante del Órgano Interno de Control Sector Obra Pública y Agua	Observador

¹ En adelante "Ley"

² En adelante "Presidenta Suplente del Comité"

³ Secretaría Técnica del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo.

*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-080-2023

C. Iván Alejandro Pando Renteria	Representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Chihuahua	Observador
Stahl Construcciones, S.A. de C.V.		Licitante No se Presento
Construcciones Nirvana. S.A. de C.V.		Licitante Presente
Bowera S.A. de C.V. en asociación en participación con Construcciones y Triturados del Chuvíscar S.A. de C.V.		Licitante No se Presento
Fabián Gamboa Chávez en asociación con Jorge Armando Morales Cano		Licitante No se Presento

Que con base en el **Dictamen Técnico No. 060-2023**, recibido en este Comité el día 30 de agosto de 2023, autorizado por el **Ing. Adolfo Villalobos Hernández**, en su carácter de Director de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, siendo aceptado mediante el **Acuerdo No. 114/2023** emitido por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en la **Sexagésima Sesión Ordinaria** celebrada el **01 de septiembre** del presente año, se emite el siguiente fallo:

Ejecutando el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el artículo 50 fracción Primera; 51; 52 fracción Primera; y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como al artículo 80 de su Reglamento y en las Bases de Licitación, se tuvo el siguiente resultado:

1. Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

1.1. STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Resultado: Se rechaza su propuesta con fundamento y causa de acuerdo a lo siguiente: con relación al documento solicitado en el **numeral 6.10.2** de las Bases de Licitación, referente a: **"Relación de contratos de obras en vigor (Forma TEC-10)"**, se observó durante la revisión detallada, que la empresa presenta en la **Forma TEC-10**, tres obras en vigor, sin embargo y respecto a las constancias solicitadas en dicho numeral, las cuales deben ser expedidas y firmadas por cada uno de los contratantes con quien tenga celebrados contratos, se observa en dichas constancias que las tres obras se encuentran con atraso, por lo cual el licitante no asegura que ejecutará los trabajos en los plazos establecidos, adicionalmente y de acuerdo a los archivos que obran en la Oficina de Conservación de Caminos, se observa que el Licitante omitió manifestar dentro de la **Forma TEC-10** los contratos formalizados con esa Área, correspondiente a los **contratos Nos. SCOP/075/DC/2023** relativo a **"Mantenimiento Mayor carreteras cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de losas de concreto hidráulico de casetas de peaje (Ojo Laguna, Galeana y Villa Ahumada)"** con fecha de firma 24 de julio de 2023, y **SCOP/076/DC/2023** relativo a **"Mantenimiento Mayor carreteras cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de losas de concreto hidráulico de casetas de peaje (Savalza, Jiménez, Camargo, Saucillo, Cuauhtémoc, Sacramento)"** con fecha de firma 24 de julio de 2023, faltando a su vez las constancias respecto a la situación de las obras, con lo cual, adicionalmente contraviene lo señalado en el **numeral**

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 2 de 11



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Ivan Pando

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-080-2023

10.2 "EVALUACIÓN TÉCNICA" de las Bases de Licitación respecto a las evaluaciones que se realizan a la propuesta técnica, específicamente a lo señalado en los **numerales 10.2.1, 10.2.2, 10.2.4 y 10.2.7** que a la letra indican:

10.2.1 Que el licitante cumpla con todos los requisitos formales establecidos en las presentes Bases

10.2.2. Que cada documento presentado corresponda y contenga toda la información solicitada.

10.2.4. Se verificará la veracidad de la información en la propuesta técnica.

10.2.7 Que los contratos de obras en vigor de los licitantes se encuentran actualmente al corriente cumpliendo con los programas de obra pactados y en congruencia con las constancias de soporte.

Por lo anteriormente mencionado, el licitante se encuentra en los causales de desechamiento establecidos en el **Artículo 80 fracciones I, II y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**, los cuales establecen las siguientes causales:

I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición

VI. Aquellas que, por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la Convocante determine establecer expresamente en las bases de la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición

Adicionalmente, el licitante se encuentra en el causal de **desechamiento 11.1** de las bases licitatorias, que a la letra establece: **"El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta"**, así como en el numeral **11.13** que a la letra establece: **"Que las obras en vigor presentadas en la Forma TEC-10, no se encuentren en tiempo y forma"**

1.2. BOWERA S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON CONSTRUCCIONES Y TRITURADOS DEL CHUVÍSCAR S.A. DE C.V.

Resultado: Respecto de lo señalado en el numeral **10.2 "EVALUACIÓN TECNICA"** de las Bases de Licitación, en el cual se define las distintas evaluaciones que se realizan a la propuesta técnica, se desecha su propuesta con fundamento y causa de acuerdo a lo siguiente:



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

**"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua".**

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 3 de 11

Ivan Pardo

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-080-2023

Respecto a las evaluación indicada en el numeral 10.2.10, incisos a) y b), que a la letra indican: **“a) Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante”, y “b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista, o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento, ...”,** el licitante presenta las siguientes observaciones:

- a. Del documento identificado como **“TRABAJOS POR EJECUTAR”** de las Bases de Licitación, se indica dentro del numeral IV para los procedimientos constructivos **“A. REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO POR MEDIO DE FRESADO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE GRANULOMETRÍA DENSA”** y **“B. REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE PAVIMENTO POR MEDIO DE RECONSTRUCCION DE LAS CAPAS DE PAVIMENTO”**, la construcción de carpeta asfáltica de granulometría densa, para la cual, se indica que se deberá emplear en su construcción un **equipo de transferencia** para contar con el tendido de la mezcla asfáltica en forma continua, sin embargo respecto al documento solicitado en el Numeral 6.10.3 **“Relación de maquinaria y equipo de construcción que se empleará en la obra (Forma TEC-11)”**, el licitante no manifiesta en la mencionada relación tener considerado el empleo del equipo solicitado, por lo cual el licitante no asegura que los trabajos se realizaran con el procedimiento establecido afectando la calidad de los mismos, por lo anterior, adicionalmente el licitante contraviene la manifestación presentada como parte de su propuesta correspondiente al numeral 6.6.4 de las Bases de Licitación que a la letra indica: **“De considerar las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que se adjuntan a las presentes bases, así como demás disposiciones aplicables (TEC-15)”**, a su vez y derivado de la omisión observada, no considera dentro del análisis de precios unitarios solicitado en el numeral 7.7.4 de las Bases de Licitación **“Análisis detallados de los precios unitarios”** de la propuesta económica, los cargos por el empleo del equipo de transferencia en el concepto número 10 de la Forma ECO-05 correspondiente a la **“Relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición”**.

Por otro lado, y respecto al numeral 10.3 **“EVALUACIÓN ECONÓMICA”** de las Bases de Licitación, en el cual se define las distintas evaluaciones que se realizan a la propuesta económica, se desecha su propuesta con fundamento y causa de acuerdo a lo siguiente:

Con relación a la evaluación indicada en el numeral 10.3.7, inciso a), que a la letra dice **“De los análisis de costos directos que se hayan estructurado y determinado, lo siguiente: Que los costos de los materiales considerados**

**“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”.**

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 4 de 11



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Ivan Pando

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-080-2023

por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las bases de la licitación, el licitante presenta las siguientes observaciones en sus análisis de precios unitarios:

- a. Para el **concepto No. 8** del catálogo de conceptos indicado en la **Forma ECO-05 "Relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición"** (numeral 7.6 de las bases de licitación), correspondiente a **"Colocación Defensa de lámina de acero galvanizada de tres crestas sencilla existente"**

El licitante incumple con lo indicado en la **Especificación Particular EP-CSV-BARRERAS OD-4.1 A "COLOCACION DE BARRERA DE PROTECCIÓN TIPO DEFENSA DE LAMINA DE ACERO GALVANIZADA EXISTENTE, P.U.OT"**, al incluir en el análisis del precio unitario dentro del costo directo por materiales, el cargo por suministro de "DEFENSA DE 3 CRESTAS", el cual no se indica dentro de su base de pago de la misma especificación, debido a que la colocación de defensa para este concepto se realizara con material existente producto de retiros previos de los elementos en la zona de trabajo, contraviniendo adicionalmente la manifestación presentada como parte de su propuesta, del numeral 6.6.4 de las Bases de Licitación que a la letra indica: **"De considerar las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que se adjuntan a las presentes bases, así como demás disposiciones aplicables (TEC-15)"**.

Por lo anteriormente mencionado, el licitante se encuentra en los causales de desechamiento establecidos en el **Artículo 80 fracciones II y X del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**, los cuales establecen las siguientes causales:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición

X. Que los análisis de los precios unitarios presentados no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda

Adicionalmente, el licitante se encuentra en el causal de **desechamiento 11.1 de las bases licitatorias, que a la letra establece: "El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta"**.

Respecto al documento solicitado en el numeral 5.7 **"Facturas o pedimento que demuestren que son propiedad del licitante la maquinaria y equipo que pretenda utilizar en la ejecución de los trabajos y que consigna en la (Forma**



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 5 de 11

Ivan Pando

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-080-2023

TEC-11)", correspondiente a la documentación legal distinta a las proposiciones que presentan los licitantes, se rechaza su propuesta con fundamento y causa de acuerdo a lo siguiente:

El licitante no presenta factura del **equipo "COMPACT. TANDEM"** marca Caterpillar con número de serie 36B00265 manifestado en la **Forma TEC-11** como propia, con lo cual el licitante no asegura contar con el equipo suficiente y necesario para la ejecución de los trabajos de acuerdo a su propuesta

Por lo anteriormente mencionado, el licitante se encuentra en los causales de desechamiento establecidos en el **Artículo 80 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**, los cuales establecen las siguientes causales:

- I. *La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.*
- II. *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición*

Adicionalmente, el licitante se encuentra en el causal de **desechamiento 11.1 de las bases licitatorias, que a la letra establece: "El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta".**

1.3. FABIÁN GAMBOA CHÁVEZ EN ASOCIACIÓN CON JORGE ARMANDO MORALES CANO

Resultado: Se rechaza su propuesta con fundamento y causa de acuerdo a lo siguiente: con relación al documento solicitado en el numeral 6.9.1 de las Bases de Licitación, referente a: **"Relación de obras ejecutadas para comprobar la experiencia del licitante (Forma TEC-10a)"**, se observó durante la revisión detallada, que respecto a la comprobación de experiencia que el licitante deberá presentar en las obras que manifieste terminadas a la fecha, las cuales deben contar con las mismas características técnicas y magnitud similares a las requeridas en las Bases de Licitación, el licitante presenta cinco obras terminadas como experiencia en la **Forma TEC-10a "Relación de contratos que se presenten como experiencia en obras similares"**, sin embargo ninguna cumple con la magnitud respecto al monto que deberán tener los contratos presentados, cuyo valor mínimo actualizado por inflación corresponde de acuerdo al numeral 6.9.1 a **\$4,900,000.00 (cuatro millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al Valor Agregado (IVA)**, en ese sentido y con respecto al **numeral 6.2 "Proposición técnica, con designación del superintendente responsable de la supervisión de la obra, adjuntando currículum vitae del profesional técnico propuesto, con experiencia laboral mínima, de dos obras con las características técnicas y magnitudes similares a la requerida (Forma TEC-01)"**, el licitante presenta el currículum vitae del superintendente propuesto sin los montos ejercidos en las obras que lista, por lo que no es posible determinar si las obras cumplen con la experiencia respecto de la magnitud mínima solicitada, con lo cual, y con respecto a las evaluaciones que se

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 6 de 11

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-080-2023

realizan a la Propuesta Técnica establecidas en las Bases de Licitación, adicionalmente el licitante contraviene lo establecido en los numerales 10.2.1 *“Que el licitante cumpla con todos los requisitos formales establecidos en las presentes bases”* y 10.2.5 *“Que tanto el superintendente responsable de la obra, como el personal profesional técnico que será responsable de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, cuenten con la experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares a las requeridas en el numeral 6.9.1 de las presentes Bases de modo que avalen su capacidad para llevar a cabo la adecuada ejecución de los trabajos”*

Por lo anteriormente mencionado, el licitante se encuentra en los causales de desechamiento establecidos en el **Artículo 80 fracciones II y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**, los cuales establecen las siguientes causales:

II. *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición*

VI. *Aquellas que, por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la Convocante determine establecer expresamente en las bases de la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición*

Adicionalmente, el licitante se encuentra en el causal de **desechamiento 11.1 de las bases licitatorias**, que a la letra establece: *“El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta”*, así como en el numeral 11.12 que a la letra establece: *“Que el licitante, o su superintendente propuesto o su personal técnico especializado, no cuenten con la experiencia mínima requerida para la realización de la obra según lo establecen los numerales 6.2, 6.9.1 y 6.10.5 de las presentes bases”*

2. Licitantes cuyas proposiciones fueron calificadas solventes:

2.2. CONSTRUCCIONES NIRVANA. S.A. DE C.V.

Resultado: Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe autorizado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con la especialidad del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitada y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Cuenta, adicionalmente, con la experiencia solicitada por parte de la empresa y el superintendente propuesto, y manifiesta contar con tres obras en vigor. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

*“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”.*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 7 de 11

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-080-2023

Relación de propuestas calificadas solventes:

Contratista Licitante	Importe sin I.V.A.
1. Construcciones NIRVANA. S.A. de C.V.	\$8,048,282.57

En virtud de los antes expuesto y fundado:

PRIMERO.- Adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:km

Contratistas Licitantes	Importe sin I.V.A.
Construcciones NIRVANA. S.A. de C.V.	\$8,048,282.57

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y 55, 69, 71, 72, 73 y 80 de su Reglamento, la empresa sugerida para llevar a cabo la realización de los trabajos correspondientes a esta licitación es la persona moral denominada **Construcciones NIRVANA. S.A. de C.V.**, por un monto de **\$8,048,282.57 (OCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 57/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de ser la única propuesta solvente. La citada empresa cuenta con la experiencia suficiente en la pavimentación en caminos y vialidades con concreto asfáltico, respaldada con la especialidad particular No. 1601 (Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico) en el cual se encuentra inscrito en el Padrón Único de Contratistas del Estado y los trabajos que el licitante ha realizado previamente; dicha experiencia se extiende al representante que la empresa tendrá permanentemente en la obra. Además, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, toda vez que reflejan los precios de mercado y se encuentran empleados en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios, de acuerdo a lo establecido en las Normas generales y Especificaciones Particulares. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases. La empresa cuenta con el capital contable suficiente para llevar a cabo sin problemas la ejecución de los trabajos. Por lo anteriormente descrito, se considera que esta empresa es la indicada para llevar a cabo los trabajos relativos a esta licitación.

Se apercibe al Contratista Ganador:



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 8 de 11

Ivan Pando

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-080-2023

- a) Se turnará el expediente a la Dirección de Atención a Auditorías y Contrataciones a efecto de que se lleve a cabo la firma del contrato respectivo en términos de los artículos 67 de la Ley y 95 de su Reglamento, por lo que se cita al licitante ganador el día **06 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, a las 12:00 HRS., en la Oficina de la Dirección de Atención a Auditorías y Contrataciones, de la Secretaría de Comunicaciones de Obras Públicas del Estado de Chihuahua, en Calle Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fraccionamiento la Herradura, Chihuahua, Chih.
 - b) Que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, de conformidad con los Artículos 68 de la Ley y 104 de su Reglamento, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de los trabajos, oportunamente se le entregará.
 - c) Si el interesado no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, el Ente Público procederá conforme al Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 95 tercer párrafo de su Reglamento.
 - d) Las garantías a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 69 fracción I de la Ley.
2. La presente acta surte efectos de notificación para el licitante ganador, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día que se establece en el Contrato.
 3. El **Dictamen Técnico No. 60-2023**, emitido por la **Dirección de Caminos** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, el cual fue revisado por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en términos de los artículos 22, Fracción V, de la Ley, 21 y 79 tercer párrafo de su Reglamento, el cual se limitó a verificar que el mismo se encontrara formalmente fundado y motivado, así como apegado a la Ley, y las Bases de Licitación, siendo responsabilidad del área requirente, en el caso la **Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas** la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en la presente licitación.

Responsables de la Evaluación de las proposiciones: Ing. Martín Isaac Guzmán Nieves e Ing. Adolfo Villalobos Hernández, en su carácter de Jefe de Oficina de Conservación de Caminos y Director de Caminos, respectivamente, ambos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- En términos del numeral 14 de las Bases de Licitación Pública Nacional No. **SCOP-LPN-080-2023**, el Comité notifica en este acto a los licitantes, el presente fallo en junta pública que se celebró el día y hora indicada al inicio de la presente, en la Sala de Juntas de la Secretaría, entregándole copia al finalizar el mismo y levantándose la presente acta respectiva, sin que la falta de firma, reste validez o efectos a la misma, fijándose un ejemplar del acta correspondiente

*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 9 de 11



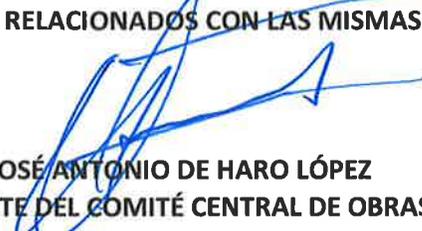
SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Ivan Pando

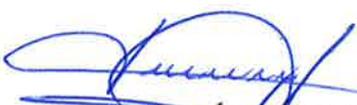
LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-080-2023

en un lugar visible, al que tenga acceso el público. Así mismo el contenido del fallo se difundirá a través de la página de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y sistema electrónico de contrataciones el mismo día en que se emita.

EL PRESENTE FALLO SE EMITE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA POR PARTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO.


C.P. JOSÉ ANTONIO DE HARO LÓPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO


ING. SAUL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA


ING. ENRIQUE HERNÁNDEZ ORDUÑO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS
DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS


LIC. MARISOL PERALTA MARTÍNEZ
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON
LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

Ivan Pando
C. IVÁN ALEJANDRO PANDO RENTERIA
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN CHIHUAHUA

[Handwritten signature]
"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 10 de 11

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-080-2023


ING. JOEL GAMALIEL RAMIREZ TRUEVA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SECTOR OBRA PÚBLICA Y AGUA

POR PARTE DE LOS LICITANTES


CONSTRUCCIONES NIRVANA. S.A. DE C.V.

J AHL/MPM



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO